

AYUDAS DERECHO BÁSICO ALIMENTACIÓN – COVID 19

Estimadas familias

Nos ponemos en contacto con ustedes para transmitirles la información que el Centro ha recibido de la Consejería de Educación acerca de acerca de **AYUDAS DERECHO BÁSICO ALIMENTACIÓN – COVID 19**:

“A través del Gobierno de España se han aprobado medidas urgentes para paliar los efectos del COVID-19. Una de las medidas ha sido la distribución a nuestra Comunidad Autónoma de La Rioja de un crédito para garantizar el derecho de las familias de los niños y niñas beneficiarios de una beca de comedor durante el curso escolar que se encuentren afectados por el cierre de centros. El Consejero de Educación ha dictado una Resolución a través de la cual se autoriza, dispone y reconoce la obligación del pago a los centros educativos para que, como intermediarios, transfieran los importes de las ayudas que se conceden a través de la misma.

En la propia Resolución se encuentran los Listados de alumnas y alumnos beneficiarias y beneficiarios, de centro escolar.

Los datos que se han tomado para su concesión son los siguientes requisitos:

- Tener concedida una ayuda de comedor.*
- Estar matriculado en algún centro de La Rioja en este momento del curso 2019/2020.*

Los importes individuales de cada ayuda son:

- para el tramo I: 163,95 euros.*
- para el tramo II: 82,00 euros*
- para el tramo III: 41,00 euros”*

El día dos de julio hemos recibido en la cuenta de nuestro centro escolar los importes totales. El día tres hemos procedido a transferir el importe concedido a cada alumna y alumno becarios del comedor que se relacionan en los listados adjuntos a la Resolución.

Atentamente

El Secretario del Centro.